



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de tí!



RESOLUCION APROBATORIA INICIO CONFORMACION PMD

Resolución No. 01 03-08-2021

CONSIDERANDO: Que el Art. 199 de la Constitución de la República Dominicana establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo.

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, planificativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y, al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos en la constitución.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el municipio para garantizar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo

CONSIDERANDO: Que la territorialización de las políticas públicas y la planificación desde abajo hacia arriba son pilares para producir calidad de vida en los diferentes niveles territoriales, municipales, provinciales y regionales de República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que los Art. 8 y 32 de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, establecen la potestad auto organizativa de los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, ha establecido en su artículo 123 instituye que los Consejos Económicos y Sociales serán responsable de la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 9 establece que los ayuntamientos, mediante ordenanzas y reglamentos, podrán adecuar y complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 252 establece que los ayuntamientos, mediante resolución regularán la

 Avenida Manuela Diez Jiménez No. 40, Santa Cruz De El Seibo

 (829) 745-1288  alcaldiasantacruzdeelseibo@gmail.com  [alcaldiasantacruzdeelseibo](https://www.facebook.com/alcaldiasantacruzdeelseibo)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de tí!



organización, funcionamiento y competencias de los Consejos Económicos y Sociales Municipales y de los Consejos Comunitarios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, Del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley No.498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El reglamento 493-07, de aplicación No. 1, para la ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Publica

VISTO: El Proyecto de Resolución Municipal presentado por el Presidente del Concejo de Regidores y del Alcalde Municipal del Ayuntamiento de El Seibo, para el inicio la conformación del PMD del Municipio de El Seibo.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR como al efecto APRUEBA, el inicio de las mesas de trabajo para la conformación del PMD del municipio de El Seibo.

Artículo 2.- AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA al departamento de Planificación y Desarrollo de este Ayuntamiento de El Seibo desarrollar el programa de trabajo, incorporando El Consejo de Económico y Social Municipal o al Consejo de Desarrollo Municipal de El Seibo, como órgano gestor de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar la participación ciudadana y comunitaria para articular y canalizar demandas de los ciudadanos, diseño de políticas públicas de planificación y toma de decisiones para la gestión municipal.

Artículo 3.- APROBAR como al efecto APRUEBA, el acompañamiento técnico de los facilitadores del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional

Artículo 4.- AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA al Sr. Carlos Junior Constanzo Núñez como enlace interinstitucional entre el Ayuntamiento de El Seibo y el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

 Avenida Manuela Diez Jiménez No. 40, Santa Cruz De El Seibo

 (829) 745-1288  alcaldiasantacruzdeelseibo@gmail.com  [alcaldiasantacruzdeelseibo](https://www.facebook.com/alcaldiasantacruzdeelseibo)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de tí!



Aprobado y rubricado por el Concejo de Regidores y el Alcalde Municipal del honorable Ayuntamiento de El Seibo, en Santa Cruz de El Seibo a los tres (3) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Lic. Pablo Chalas

Lic. Pablo Chalas

Presidente del Concejo de Regidores

Yafreisy Madelyn Díaz

Yafreisy Madelyn Díaz

Secretaria Interina del Concejo de Regidores.

Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos

Lic. Leo Francis Zorrilla Ramos
Alcalde Municipal



📍 Avenida Manuela Diez Jiménez No. 40, Santa Cruz De El Seibo

☎ (829) 745-1288 ✉ alcaldiasantacruzdeelseibo@gmail.com 📘 [alcaldiasantacruzdeelseibo](https://www.facebook.com/alcaldiasantacruzdeelseibo)